



Callao, 27 de Abril del 2022

Señor  
Presente

Con fecha 27 de Abril del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°066-2022-D/FCS**.- Callao; 27 de Abril del 2022, EL **DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS con fecha 12 de Abril del 2022, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis titulada: titulada : **“ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19, 2021”** elaborado por el Bachiller: **GARRIDO LUYO HATZHAINM RULVENMERTH YASSETH**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución de Decanato N°004-2022-D/FCS, del 08 de Enero del 2022, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulada **“ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19, 2021”** elaborado por el Bachiller: **GARRIDO LUYO HATZHAINM RULVENMERTH YASSETH**;

Que, DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS con fecha 12 de Abril del 2022, presentado por el Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



**RESUELVE:**

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en Educación Física titulada “**ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19, 2021**” elaborado por el Bachiller: **GARRIDO LUYO HATZHAINM RULVENMERTH YASSETH**.
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **VIERNES 29 de ABRIL del 2022** a las **14:00** horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a Decanato, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA  
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico